Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

En la Villa de Ziera y sus salas Capitulares à veinte y tres de Junio de mill setecientos y quinze los señores Lic.do D.n Ju.o Geraldino Abog.do de los R.s Cons.os Alcalde mayor de este p.do; D.n Fer.do Marin Perez Piñero Alferez mayor; D.n Lorenzo Marin Blasquez y Padilla Alg.l mayor = D.n Fran.co Ordoñez y Marin; D.n Ginés de Guardiola Frz. = D.n Miguel Ruiz Soler; D.n Ju.o Buitrago y Aguilar y D.n Juan Gomez de Aledo Rex.res perpetuos Consejo Just.a y Regim.to desta dha Villa estando juntos con asistencia de D.n Fran.co Garcia Ruiz Procurador Sindico della; p.a tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Ambas Mag.des bien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te

Y en este estado entro en este ayuntam.to el D.n Ant.o Buitrago y Ang.o tambien Rex.r perpetuo desta dha V.a que respecto se esta deviendo p.r esta V.a distintas p.ziones de la penultima y ultima Imposicion y que se ofrece p.r ultima providencia del S.or D.n Luis Antonio de Mer Zelina y Mora Supp.te Gral. desta provincia, el pasar a la